



Ayuntamiento de Marugán

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2017/2	Pleno del Ayuntamiento

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	21 de abril de 2017
Duración	Desde las 11:00 hasta las 11:46 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS
Presidida por	Francisco Roque Barroso
Secretario	José Luis Sánchez-Ferrero Díaz

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
Adolfo Sastre Gil	SÍ
Editov Garcia Rivilla	SÍ
Francisco Roque Barroso	SÍ
Manuel López-Huerta Madrigal	SÍ
María Ángeles González Díaz	SÍ
María José Monterrubio Barbado	SÍ
Santiago Marugán Sánchez	SÍ

Comprobada la asistencia del quórum necesario para la celebración del Pleno por el Secretario-Interventor de la Corporación, queda abierto el acto por la Presidencia y se procede según el orden del día fijado:



Ayuntamiento de Marugán

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017.

Por el Sr. Alcalde se informa que tras el Pleno Extraordinario del pasado día 2 de Diciembre de 2016, en el que se acordó no aprobar el proyecto de Presupuesto 2017, se ha trabajado en otro proyecto que se trae a este Pleno con el objetivo de que se apruebe y el Ayuntamiento pueda tener unos Presupuestos para el presente ejercicio.

A continuación, se da cuenta y detalle de cada capítulo del estado de gastos y sus diferencias respecto al proyecto de Presupuestos 2017 del mes de Diciembre de 2016:

CAPÍTULO 1. Se mantiene exactamente igual en cuanto a los créditos presupuestarios.

CAPÍTULO 2. Se mantiene exactamente igual en cuanto a los créditos presupuestarios.

CAPÍTULO 3. Se mantiene exactamente igual en cuanto a los créditos presupuestarios.

CAPÍTULO 4. Se mantiene exactamente igual en cuanto a los créditos presupuestarios.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2017 **inversiones reales** por un importe de 59.000'00 €. La variación respecto al proyecto de Presupuestos 2017 del mes de Diciembre de 2016 se justifica en la concesión por parte de la Diputación Provincial de Segovia de una subvención de 10.666'00 € (75% de fondos provinciales y el 25% de fondos municipales) para rehabilitar el Centro Médico. Se ha dotado la partida presupuestaria con 15.000'00 €, de forma que todo lo que supere la subvención concedida por la Diputación Provincial será sufragado con fondos municipales. Se mantiene la dotación presupuestaria para las obras de reforma del Colegio Público (15.000'00 €), para la acera de la C/ Lastras del Pozo (18.000'00 €), para la adquisición de un camión de bomberos (9.000'00 €) y para construir un recinto de contenedores en la C/ Villacastín (2.000'00 €).

Respecto a la adquisición del camión de bomberos, el Sr. Alcalde explica que se trata de un camión de segunda mano que pertenece al Ayuntamiento de Segovia. Actualmente el Ayuntamiento de Segovia está tramitando el correspondiente expediente de desafectación para después poderlo enajenar, previsiblemente mediante subasta pública por un importe inicial de 5.500'00 €. El Sr. Alcalde estima que hay que adquirir este camión porque el que actualmente dispone el Ayuntamiento está en muy mal estado y con constantes averías. Se tienen serias dudas de que el servicio pueda seguir prestándose con este camión, con las graves consecuencias que ello supone ante la eventualidad de un incendio en la Urbanización, la mayor fuente de riqueza del Municipio y que sin ella Marugán no sería lo que es ahora.

Por último, el Sr. Alcalde indica que aprobar los presupuestos significa poner en marcha este proyecto, y sobre todo, poder actuar en el Centro Médico y tener un camión de bomberos en condiciones. No aprobar los presupuestos significará que el Ayuntamiento seguirá en una situación muy delicada.

Toma la palabra el Sr. López-Huerta Madrigal para decir que esta situación empieza a parecerse al "día de la marmota". Explica que, una vez más, el Sr. Alcalde hace unos presupuestos sin contar con ningún grupo municipal, a pesar de la reunión celebrada con su grupo y de la que no se recogen las propuestas por ellos realizadas. El presupuesto está exactamente en el mismo punto en el que estaba el primer proyecto, si bien hay una novedad



Ayuntamiento de Marugán

que es la de vincular las subvenciones a las Entidades Urbanísticas previa firma de un documento, lo cual califica como de chantaje, lo que hace que este segundo proyecto sea peor que el primero que se presentó. Considera la probabilidad de que el actual equipo de gobierno no sea capaz de sacar unos presupuestos adelante porque ya ha dado bastantes muestras de ello, por lo que entiende que ha llegado el momento de explorar otras opciones para que este Municipio vuelva a la normalidad. Insta al resto de Concejales a buscar entre todas las opciones que no sean las que actualmente existen. Su grupo ha sido muy crítico con la gestión municipal del actual equipo de gobierno porque entienden que el servicio de minibús es ineficiente, porque las inversiones proyectadas no derivan de estudios previos y porque prácticamente se toman decisiones de gran importancia como la modificación de la normativa urbanística, sin contar con el resto de la Corporación ni con los vecinos ni Entidades afectadas. Concluye diciendo que no cree en más oportunidades.

Toma la palabra el Sr. Marugán Sánchez para decir que el proyecto de presupuestos 2017 que se trae al Pleno por segunda vez, es más de lo mismo con ligeras modificaciones para adaptar la subvención concedida por la Diputación Provincial para rehabilitar el Centro Médico y para incluir la adquisición del camión motobomba. Estima y se ratifica en lo que su grupo ha venido argumentando para no dar su aprobación a los presupuestos y es que existe un desequilibrio que deja el capítulo de inversiones con únicamente 59.000'00 €. Todo ello sin tener en cuenta que sólo con lo que cuesta el minibús, se podría haber arreglado el Centro Médico, el Colegio Público y se podría haber comprado la motobomba.

Respecto a la motobomba, el Sr. Marugán Sánchez expone que no se puede argumentar que si no hay motobomba el Ayuntamiento estaría haciendo dejación de funciones porque hay otras alternativas igual de eficaces y menos costosas. Recalca que el Ayuntamiento de Marugán no tiene un camión de bomberos ni un parque de bomberos, sino una motobomba propulsada por un camión limitada en su actuación a prestar ayuda en incendios forestales y cuando el incendio se propague o afecte a núcleos residenciales, quien actúa es el 112, los parques de bomberos de toda la provincia y los operativos de la Junta de Castilla y León. Por tanto, destinar 9.000'00 € en la compra de un camión que tiene 28 años de antigüedad es, aparentemente, más de lo mismo, si bien no se oponen a que se inspeccione aunque lo mejor sería una pequeña motobomba eficiente, eficaz y manejada por una sola persona.

Respecto al Centro Médico, reconoce el Sr. Marugán Sánchez que es una situación incómoda pero recuerda que fue el Sr. Alcalde quien de forma unilateral tiró el falso techo y decidió cerrarlo a pesar de que los informes técnicos aconsejaban realizar pequeñas reformas. Obtenida la subvención, se pretende ligar la actuación vía presupuestos cuando perfectamente se podrá acudir en breve a la utilización de remanente de tesorería, cosa que el grupo municipal AEMP no tendrá inconveniente alguno en aprobar, pero no vía presupuestos.

Por último, coincide con el Sr. López-Huerta Madrigal en que actualmente el Ayuntamiento está en una situación de bloqueo y que ha llegado el momento de estudiar otras posibilidades porque otros presupuestos son posibles. Termina anunciando que su grupo votará en contra de la aprobación del proyecto de presupuestos 2017 que se traen a este Pleno.

El Sr. Alcalde desea responder al Sr. López-Huerta Madrigal sobre el tema de la modificación de la normativa y usos urbanísticos del Municipio. Explica que el inicio del proceso corresponde al equipo de gobierno y que obviamente según se vaya desarrollando el contenido de las modificaciones, se dará cuenta a este Pleno para que lo apruebe o para que no



Ayuntamiento de Marugán

lo apruebe. El Sr. Alcalde indica que el proceso se estima que dure aproximadamente un año. El Sr. Marugán Sánchez entiende que todo el proceso de modificación y revisión no durará menos de tres o cuatro años. El Sr. Alcalde aclara que lo que es únicamente la modificación de usos en la Urbanización no llevará más de un año y el resto de modificaciones generales y revisiones podrán llevar más tiempo.

Sobre el argumento utilizado por el Sr. Marugán Sánchez relacionado con el capítulo de inversiones, el Sr. Alcalde recuerda el momento en el que se suceden los acontecimientos y justifica la decisión tomada en el Centro Médico porque no se podía asumir riesgo alguno con los usuarios del mismo. También recuerda que este equipo de gobierno ya propuso en el primer proyecto de presupuestos del ejercicio 2016, adquirir un minibús para prestar el servicio de transporte de viajeros desde la Urbanización al casco urbano, contratar mano de obra directa para ese minibús, y utilizarlo también para el AMPA y el resto de Asociaciones, pero no se aprobó porque, entre otros, el grupo AEMP votó en contra con la motivación de que todo ello debería sacarse de inversiones y llevarlo al capítulo de gastos. El equipo de gobierno fue lo que hizo y sin embargo el grupo AEMP siguió votando en contra. Por último, respecto a lo argumentado sobre el uso del remanente de tesorería para actuar en el Centro Médico, el Sr. Alcalde recuerda que ya se llevó este punto de forma individual y concreta en un Pleno del año pasado y el grupo AEMP volvió a votar en contra.

Toma la palabra el Sr. Sastre Gil para indicar que estamos en el mismo punto que en iniciativas anteriores, si bien vislumbra opciones o propuestas que pudieran llegar a buen puerto, pero sugiere que se materialicen por escrito. Considera que el asunto de la motobomba es trascendental y entiende que no es tirar el dinero si ello va en beneficio y tranquilidad de los vecinos. Respecto al Centro Médico, entiende que independientemente de si se autoriza la partida presupuestaria vía presupuestos o vía remanente de tesorería, lo cierto es que las obras hay que hacerlas. Y por último, respecto al minibús, el equipo de gobierno atendió las sugerencias de aplicarlo por el capítulo de gastos y no por el de inversiones con el fin de valorar el resultado a corto plazo adjudicando el servicio a una empresa externa. El equipo de gobierno está en el ánimo de llegar a acuerdos para sacar adelante los presupuestos.

Toma la palabra la Sra. Monterrubio Barbado para decir que el Sr. Alcalde habla de trabajo colectivo, de acuerdos, de consensos, pero se pregunta con quién porque con los Concejales, no. Expone que sabiendo que está en minoría, vuelve a presentar el mismo presupuesto que anteriormente. Y respecto a la petición de uso de remanente de tesorería para arreglar el Centro Médico, la Sra. Monterrubio Barbado recuerda que su grupo le dio opción a utilizar la parte correspondiente para arreglar las avería que había y el Sr. Alcalde lo rechazó, por lo que no les puede responsabilizar de que el Centro Médico esté como está. El Sr. Alcalde remite a las actas del Pleno.

Terminado el debate, se pasa a la votación que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. Roque Barroso y Sr. Sastre Gil.

Votos en contra: Sr. Marugán Sánchez, Sr. García Rivilla, Sra. González Díaz, Sra. Monterrubio Barbado y Sr. López-Huerta Madrigal.

La Sra. Monterrubio Barbado anima al Sr. Alcalde a hacer unos presupuesto consensuados para que su voto cambie porque mientras el presupuesto no esté consensuado, su voto será negativo.

Ayuntamiento de Marugán



Ayuntamiento de Marugán

En consecuencia, la MAYORÍA ABSOLUTA de los miembros del Pleno de este Ayuntamiento, que son siete de los siete que legalmente forman parte de esta Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. No aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para 2017.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia manda se levante la sesión a la hora del día antes señalado, de todo lo cual se levanta la presente acta, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº EL ALCALDE

Francisco Roque Barroso

EL SECRETARIO

José Luis Sánchez-Ferrero Díaz

DILIGENCIA: Para hacer constar que la sesión precedente ha sido grabada en soporte al efecto (grabadora). De acuerdo con el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el fichero resultante de la grabación (PLENO EXTRAORDINARIO 21-04-2017.MP3), junto con la presente certificación expedida de su autenticidad e integridad, acompaña al acta de la sesión, sin que hubiese sido necesario hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones. Este fichero será conservado de forma que quede garantizada la integridad y autenticidad del mismo y el acceso a él por parte de los miembros del Pleno de este Ayuntamiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento y su contenido es un borrador en tanto en cuanto no sea aprobada el acta por el Pleno del Ayuntamiento. Se hace la advertencia o salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente. Todo ello en virtud del art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL SECRETARIO